

El MECD, forzado a negociar el borrador de la Ley de Universidades

Jaime Fernández
Redactor Jefe T.E.

Después de las múltiples objeciones planteadas por la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) al anteproyecto de la ley de Universidades, el Gobierno se ha visto obligado a negociar los cambios. Los rectores calificaron de “rígido y uniformista” el borrador de la ley del que criticaron además su reglamentismo. El debate deberá centrarse sobre todo en el sistema de selección del profesorado, la carrera docente y los órganos de gobierno de las universidades. El Ejecutivo tiene previsto aprobar el anteproyecto a finales de julio.

Las universidades valencianas, catalanas y andaluzas están intentando forzar la retirada del anteproyecto. También el consejero de Educación en funciones del Gobierno vasco, Inaxi Oliveri, ha pedido su retirada por entender que el actual no respeta las competencias de las comunidades. En Andalucía, la consejera de Educación, Cándida Martínez, exige que se amplíe el plazo para debatir la ley.

Por su parte, el secretario general de CC.OO., José María Fidalgo, y secretario de la Federación de Enseñanza, Fernando Lezcano, enviaron un comunicado a la ministra en el que reclaman “el nivel de interlocución que les corresponde” y exigen un “amplio proceso de debate y negociación que busque el máximo consenso posible como principal, sino única, garantía de éxito en su desarrollo futuro”.

El PSOE considera insuficiente el aplazamiento de la aprobación del borrador.

Fernando Lezcano ha denunciado el secretismo con que el Ministerio ha elaborado sus propuestas y exige un cambio radical en el estilo de trabajo de los responsables ministeriales. También les reprocha que hayan ignorado las recomendaciones del Informe Bricall.

Las principales objeciones que CC.OO. plantea al anteproyecto es la ausencia de referencias a la financiación y el intento de secuestrar la autonomía universitaria, introduciendo mecanismos de control político por parte de la Administración en el gobierno de las universidades. Asimismo muestra su inquietud por el proyecto de crear nuevas figuras contractuales que, a juicio de Lezcano, puede contribuir a incrementar la precariedad laboral que afecta ya al 49% de la plantilla.

Trece puntos para el consenso

CC.OO. ha presentado 13 propuestas para el consenso que el sindicato trasladará a todos los ámbitos, incluida la propia Administración. Las propuestas constan de tres bloques: la financiación de las universidades, con el objetivo de alcanzar la convergencia del gasto universitario con el de los países de la UE (el Gobierno español invierte medio punto menos del PIB en universidades e investigación que sus homólogos europeos); garantizar la autonomía y el gobierno democrático de los centros universitarios y configurar una carrera profesional tanto para el profesorado como para el PAS, sector éste que representa un tercio

de la plantilla de todas las universidades (alrededor de 25.000 personas) y que para CC.OO. es "el gran olvidado" de la reforma.

Según el anteproyecto de Ley de Universidades, los alumnos que quieran acceder a la universidad deben presentarse a las pruebas de admisión que establezca cada universidad libremente, pero de acuerdo con una normativa básica, probablemente la futura Ley de Calidad. Las universidades fijarán el procedimiento de admisión.

Los profesores que quieran acceder a una plaza de titular o catedrático deben pasar por una habilitación nacional que se efectuará en la universidad que designen los siete miembros del tribunal (elegidos por sorteo). El profesor habilitado debe ser seleccionado posteriormente por una universidad para cubrir una de las plazas que ésta previamente haya declarado vacante al Gobierno. Habrá un plazo máximo de dos años para que los habilitados encuentren una plaza en una universidad y para que éstas cubran las plazas declaradas vacantes. Las universidades también podrán cubrir las plazas vacantes con titulares o catedráticos que ejerzan en otros centros y deberán comunicar sus necesidades de plazas periódicamente al Consejo de Coordinación Universitaria, órgano que sustituye al actual Consejo de Universidades.

El rector será elegido por sufragio universal libre y secreto.

Se crean tres tipos de profesores contratados: ayudantes doctores, colaboradores y contratados doctores. Los contratos de los ayudantes pasan a durar un máximo de cuatro años. También se prevé la creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, un organismo que medirá la calidad y el rendimiento de los centros y favorecerá la competitividad de las instituciones.

Una de las medidas más contestadas ha sido la autorización a las 18 universidades privadas- cuatro de ellas de la Iglesia- para que tengan voz y voto en el Consejo de Coordinación Universitaria.